

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2025, subsanar el padrón de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio 2025, compuesto por 6.619 cargos y un importe total de 492.480,73 euros en concepto de basuras domiciliarias, minorando el padrón aprobado en Junta de Gobierno Local de 3 de julio 2025 en 71.053,32 euros, por errores en el cruce de datos entre el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y el padrón de habitantes.

En Colmenar de Oreja, a 22 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(01/15.203/25)

